PROCESO					
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**	CÓDIGO: **GTH-FO-47**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **01**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**13**	**03**	**2025**

La suscrita Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	058-2025	JULIO ANIBAL JARAMILLO ÁVILA	19-03-2026	**ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la instrucción para continuar practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de apertura del 10 de noviembre de 2025 y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos investigados, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Se hace constar que el anterior Estado se fijó el día de hoy y permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.), hoy 24 de marzo de 2026.

Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA

INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 058-2025

AUTO ASUMIENDO INSTRUCCIÓN

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2026

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia esta Coordinación que con el fin de garantizar el principio de celeridad el cual establece *"El funcionario competente impulsará oficiosamente la actuación disciplinaria y cumplirá estrictamente los términos previstos en este código"*, y considerando que se debe garantizar los principios de la investigación disciplinaria, esta funcionaria asumirá la instrucción de este proceso disciplinario con el fin de obtener y recolectar las pruebas documentales y testimoniales pendientes por recolectar, decretadas en el auto de apertura, y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos investigados.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria en uso de las facultades legales conferidas por la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR la instrucción para continuar practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de apertura del 10 de noviembre de 2025 y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos investigados, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Abg. **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria
Agencia Logística de las Fuerzas Militares